

con excepcion del maiz acerca del cual no es po-
sible por ahora fijar el resultado.

- 3º. Cuantos eccliticos de los granos y semillas superabundantes se reputan necesarios para la siembra.
- 4º. Que numero se consideran precisos para el consumo de la provincia, y
- 5º. Que sobrante se gradua hasta la recoleccion de la cosecha del año proximo, o que deficit y medio de cubrirlo.

Enterada la Sociedad, y despues de una discusion tan detenida como la importancia del asunto exige acuerdo por unanimidad manifestar al Sr. Gobernador, que no temiendo en su archivo los datos estadisticos sobre produccion y consumo que son indispensables consultar para evacuar el trascendente parecer que se le pide, por que su mision no versa sobre esta clase de trabajos, ni sus Estatutos le exigen reunir aquellos datos, pues la primera de sus limitas a procurar el fomento de la Agricultura dando a conocer sus adelantos, y procurando introducir las maquinas, y artefactos modernos, y los segundos a marcar la manera y forma de llevar sus deberes, se limita a manifestar

- 1º. Que sin embargo de existir en la provincia otras corporaciones de su clase, cuya opinion

